

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .3**

**CAPÍTULO PRIMERO**

I.-Competencia . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 4

1.Atribuciones **. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .**4

1.1.-Facultades y Obligaciones **. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .** . 5

2.-Marco legal . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 5

3.-Misión . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 6

4.- Visión . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 6

CAPÍTULO SEGUNDO

Objetivos Generales . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .6

CAPÍTULO TERCERO

I.-Organización interna. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .8

1.- Ubicación de la Institución de Seguridad Pública en el organigrama General del Estado o Municipio. **. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .** . . . .8

2.- Organigrama de la Institución de Seguridad Pública. . . . . . . . . . . . . . . . . 8

3.-Estructura orgánica . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 9

4.-Funciones . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 9

**INTRODUCCIÓN**

El presente Manual de Organización se crea para atender las necesidades del Servicio Profesional de Carrera Policial, que pueda tener la Institución de Seguridad Pública Municipal; con el objetivo de brindar un servicio más profesionalizado en el área de recursos humanos para que su actuar sea conforme a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, disciplina y respeto a los derechos humanos de los policías que forman parte del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Asimismo, el presente documento es una herramienta que servirá de guía a la Institución. Es así, que en diversos apartados únicamente se establecerá el rubro, por lo que el contenido lo tendrá que desarrollar la entidad el municipio de conformidad con la normatividad vigente aplicable al caso concreto.

El capítulo primero contempla las competencias de acuerdo con el marco legal, como lo es tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, la Ley de Seguridad Pública del Estado, así como la reglamentación municipal. Además, se establece la misión y visión del Manual.

El capítulo segundo, contempla el objetivo general que es establecer el servicio de profesionalización de los elementos de Policía Municipal, destinados al cumplimiento de las funciones de la Seguridad Pública.

El capítulo tercero, indica cuál es la organización interna, la estructura orgánica y las funciones de la Institución de Seguridad Pública en el organigrama general del Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CAPITULO PRIMERO**

**1. Competencia**

El ámbito de competencia de la Institución de Seguridad Pública Municipal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tiene su fundamento en los artículos 21 párrafo noveno y décimo inciso a); 115 fracciones II y VII, 123 apartado B, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 1, 2, 5 fracción X, y demás relativos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica; Constitución Política del Estado, Ley de Seguridad Pública del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; Ley de Gobierno y Administración Municipal, y Reglamentación Municipal.

* 1. **Atribuciones**

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, firmado en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, es un mecanismo entre los tres poderes y los tres órdenes de gobierno que conforman el Estado Mexicano. Y los sectores privado y social, a fin de que cada uno desarrolle, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, acciones específicas en favor de la seguridad, la justicia y la legalidad, con objetivos comunes a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo la Constitución Política del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su Artículo \_\_\_\_\_ contempla las facultades y obligaciones de los municipios y en específico en la fracción \_\_\_\_\_ hace alusión a prestar los servicios de seguridad pública, policía preventiva municipal y vialidad.

En el mismo sentido las leyes estatales de Seguridad Pública, contemplan las facultades y obligaciones imprescindibles para ejercer las funciones descritas en el párrafo anterior. En tal virtud los deberes y prohibiciones tendrán que ser los mismos para la policía municipal que para las policías preventivas que contempla la ley en la materia.

**Facultades y obligaciones ( desarrollar de acuerdo con la normatividad aplicable)**

De igual forma el Reglamento Interior de Seguridad Pública del Municipio, en sus artículos \_\_\_\_\_ contempla las atribuciones de la Institución de Seguridad Pública; mientras que en el numeral \_\_\_\_\_ contempla en específico las atribuciones y obligaciones del Titular de dicha Institución, de la siguiente manera:

Atribuciones de la Institución de Seguridad Pública:

La Intitución, de manera particular, tendrá incumbencia directa en todo lo relacionado con la seguridad y tranquilidad pública, la educación, la higiene y ornato, la salubridad pública, el tránsito de vehículos y personas, la educación vial, el transporte público, así como en la operación y administración de la expedición de licencias de conducir en sus diferentes modalidades; y de manera general, en la coordinación con otras autoridades.

Artículo \_\_\_\_.- Corresponde al Titular de Seguridad Pública (desarrollar de acuerdo a la normatividad aplicable):

* 1. **Marco legal**
* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 5/Febrero/1917).
* Constitución Libre y Soberana del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (D.O.F. 2/Enero/2009).
* Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (D.O.F. 23/Enero/2004).
* Ley de Seguridad Nacional (D.O.F. 26/Diciembre/2005).
* Ley General de Prevención social de la violencia y la Delincuencia (D.O.F. 24/Enero/2012).
* Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de \_\_\_\_\_\_\_ (D.O.F. 24/Diciembre/2013).
* Ley de Seguridad Pública del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (B.O. 14/Julio/2011).
* Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública de las Instituciones Policiales del Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (B.O. 29/Mayo/2017).
* Ley de Gobierno y Administración Municipal (B.O. 15/Octubre/2001).
* Reglamento Interior del Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (B.O. 24/Septiembre/2011).
* Bando de Policía y Gobierno del Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (B.O. 6/Junio/2005).
* Plan Municipal de Desarrollo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2015 – 2018.
  1. **MISIÓN Y VISIÓN**

**Misión**

Ser la Institución que desarrolle e impulse el sistema profesional de carrera policial, proporcionando a la seguridad pública municipal elementos estrictamente preparados conforme al sistema de recursos humanos requerido en el nuevo modelo policial, impulsando la capacidad de los elementos en el ámbito municipal, garantizando igualdad de condiciones, explotando el potencial de formación especializada y capacitación continua del policía

**Visión**

La Institución de Seguridad Pública Municipal será quien implemente de manera sistemática el Servicio Profesional de Carrera Policial, formando elementos de policía bajo las estrictas características de la profesionalización del nuevo modelo nacional de policia, formando de manera estructural la calidad y excelencia de los elementos, en un plazo no mayor de un año y medio.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

1. **Objetivos Generales**

Con base a lo estipulado en el Reglamento Interior de Seguridad Pública del Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se desglosan los siguientes apartados como objetivos generales de esta Institución de Seguridad Pública (los siguientes objetivos son ejemplificativos. Adecuar a la normatividad aplicable)

* La conservación y mantenimiento del orden, la tranquilidad y seguridad pública en el municipio, así como la prevención social contra la delincuencia;
* Cumplir en el municipio las normas, políticas y programas de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
* La prevención del delito y las infracciones penales y administrativas del ámbito de su competencia;

Establecer la creación, estructuración y aplicación de los programas tendientes a prevenir y combatir los hechos delictivos.

* Crear banco de información que permitan el establecimiento de programas especiales que conlleven a la formación de una estrategia de prevención y combate a la delincuencia, así como a la coordinación para tal fin de los diferentes cuerpos policiales;
* Captar, procesar, ordenar y analizar la información estadística del municipio, para presentarla de manera oportuna y confiable a las distintas instituciones públicas involucradas en la prevención y combate del delito.
* Diseñar, implantar y evaluar tanto instrumentos como programas de educación preventiva y de organización vecinal para la prevención del delito, apoyándose, entre otros, en medios eficaces de promoción y comunicación masiva;
* Difundir entre la población los programas que establezcan de manera particular y general, en materia de prevención del delito;
* Diseñar, implantar, impulsar y fortalecer la profesionalización del personal dedicado a las tareas de seguridad pública a traves de una rigurosa selección de los aspirantes, de su capacitación en instalaciones adecuadas, así como consolidar el servicio profesional de carrera y mejorar las condiciones laborales y salariales de los policías.
* Proponer al titular del Ayuntamiento, todas aquellas políticas y medidas que propicien una conducta policial basada en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, y combatir de manera enérgica y eficaz cualquier abuso o desviación en la conducta policial, así como de aplicar y dirigir dichas políticas en el ámbito de su competencia
* Administrar los recursos que le sean asignados a efecto de realizar una equitativa distribución de los mimos, entre las diferentes áreas que la integran asignado de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada una de ellas los recursos financieros, humanos y materiales que dispongan y de acuerdo a la normatividad existente para tal efecto;
* Aplicar en el ámbito de su competencia, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno; y
* Las demás funciones que las leyes y reglamentos le faculten.

**CAPÍTULO TERCERO**

1. **Organización Interna**
   1. Ubicación de la Institución de Seguridad Pública en el Organigrama General del Municipio (el siguiente organigrama se tendrá que adecuar de conformidad con el Municipio).

**Presidencia Municipal**

**Institución de Seguridad Pública Municipal**

**Órgano de Control Interno**

**Hacienda Municipal**

**Sindicatura**

**Secretaria General del Municipio**

* 1. Organigrama de la Institución de Seguridad Pública (el siguiente organigrama no es limitativo. Adecuarlo de conformidad con la Institución policial)

INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

**Institución de Seguridad Pública Municipal**

**Dirección Operativa**

**Dirección Administrativa**

**Subdirección Operativa**

* 1. **Estructura Orgánica**

Institución de Seguridad Pública Municipal (el código programático es creado por la unidad administrativa municipal correspondiente)

0001000 Institución Seguridad Pública Municipal.

0001100 Dirección Administrativa.

0001110 Subdirección Administrativa.

0001200 Dirección Operativa.

0001210 Subdirección Operativa

* 1. **Funciones (este apartado se desarrollará de conformidad con la normatividad aplicable al municipio y de acuerdo a las áreas que integran a la Institución de Seguridad Pública)**

Institución de Seguridad Pública Municipal

Dirección Administrativa

Dirección Operativa

Subdirección Operativa

**FIRMAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaboró**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre y Firma**  **Representante Gubernamental** | **Revisó**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre y Firma**  **Representante Gubernamental** |
| **Autorizó**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre y Firma**  **Representante Gubernamental** | |